



# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Cartagena de Indias D. T., y C; 13 de diciembre de 2022  
DC- OF- EX 161 13-12-2022

Doctor (es)  
**WILLIAM DAUT CHAMAT**  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias  
**GLORIA ESTRADA BENAVIDES**  
Presidenta Honorable Concejo Distrital de Cartagena  
**ANA MARIA GONZALEZ FORERO**  
Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana

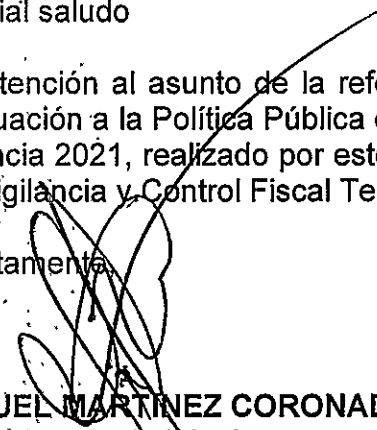
Ciudad


**Asunto: Informe Evaluación a la Política Pública de Seguridad Ciudadana  
Del Distrito De Cartagena 2021.**

Cordial saludo

En atención al asunto de la referencia, adjunto a la presente el informe sobre la Evaluación a la Política Pública de Seguridad Ciudadana del Distrito De Cartagena vigencia 2021, realizado por este órgano de control fiscal, en cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2022.

Atentamente,

  
**MIGUEL MARTINEZ CORONADO**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó:   
Isabel Restrepo Vargas  
Asesora de Despacho

Aprobó:   
Hernando Pertuz Corcho  
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexos: Veintisiete (27) folios

Elaboró: Gladis Ávila Marengo  
Auxiliar Administrativo (e)



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cef. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA  
POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DEL DISTRITO DE CARTAGENA

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA  
DICIEMBRE 2022

*[Handwritten signature]*





INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
PUBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA

CONTRALOR DISTRITAL ( E): MIGUEL MARTINEZ CORONADO

DIECTOR TECNICO  
DE AUDITORIA FISCAL: HERNANDO PERTUZ CORCHO

SUPERVISOR: YORLEIS ISABEL RESTREPO  
VARGAS

LIDER PROCESO AUDITOR: ELIX JOSE PRASCA MARTINEZ

AUDITORES DEL PROCESO: CRUZ MARIA SUAREZ OROZCO

*Handwritten signature*





TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	4
2. ESTRATEGIA DE AUDITORIA.....	6
2.1 OBJETIVO GENERAL .....	6
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	6
3. ALCANCE DEL INFORME .....	6
4. FUENTES DE CRITERIOS.....	7
5. CONTEXTUALIZACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA EVALUADA EN TERMINOS DE OBJETIVOS PROPUESTOS, RECURSOS ASIGNADOS.....	10
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023	13
Objetivo general del plan.....	13
Objetivos específicos.....	13
LÍNEA ESTRATÉGICA: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA LA GOVERNABILIDAD.....	14
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS.....	16
ANÁLISIS DE LOS DELITOS Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.....	18
PRESUPUESTO PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA .....	25
6. CONCLUSIONES.....	27

*Jaw*  
*[Signature]*



## 1. INTRODUCCION

El informe presentado parte del enfoque de la Nueva Gerencia Pública (NGP) que surge en el marco de las reformas del estado implementadas en el país, la cual contempla la gestión pública orientada a resultados como hoja de ruta para la materialización de una estrategia de cambio conceptual y operacional en la administración pública. A partir de la obligación legal establecida en la constitución política de 1991, título XII (Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública), capítulo II (De los planes de desarrollo), artículo 343: "La entidad nacional de planeación tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública", debidamente contextualizada al ámbito de los órganos de control territorial.

Esta evaluación se enmarca en la metodología del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados- Sinergia, diseñado según el documento CONPES 2688 de 1994, con el propósito de introducir una cultura de evaluación al interior de las entidades con el objeto de fortalecer la capacidad gerencial de manejo de la inversión pública, realizar un seguimiento a la gestión de las entidades de gobierno y una evaluación efectiva de los resultados e impactos de las políticas públicas, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país. Este comprende el sistema de seguimiento a Metas de gobierno, concentrado en el seguimiento continuo del desempeño de las entidades públicas como insumo para la toma de acciones correctivas en aras de alcanzar los objetivos del PND, así como el Sistema Nacional de Evaluaciones, concentrado en la valoración de las intervenciones del Estado y que sirven de insumo para los procesos de diseño y ajuste de las políticas y de la asignación de recursos públicos.

Siendo Colombia un Estado Social de Derecho dentro del marco de la Constitución de 1991 en su "1Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general." y es asumido como una concepción jurídica que busca la garantía de los derechos, privilegiando aquellos relacionados con la protección a la vida y los bienes de los ciudadanos. Por lo que surge la necesidad de garantizar el derecho a la seguridad, término que ha variado con el correr de los tiempos y el desarrollo de las sociedades humanas, especialmente en Colombia

1. Constitución Política de Colombia



*JRW*



como consecuencia del conflicto armado.

En este orden de ideas, el Estado al tener como eje principal la protección de la vida, debe velar por un orden público democrático que, elimine todo tipo de amenazas a la población y garantice la protección de los derechos y las libertades de los ciudadanos. Es así que el Estado colombiano frente a los retos que implica el cambio en las formas de violencia y de los actores que las llevan a cabo, y teniendo en cuenta la dicotomía existente entre conflicto armado interno y la urgencia de desarrollar una política pública de seguridad ciudadana con enfoques en seguridad en orden público, se ha dotado de herramientas para cumplir, total o parcialmente, con su función de buscar mecanismos de protección ante la violencia social en procura de garantizar el goce de los derechos de los ciudadanos.

Dada la situación actual de inseguridad en el distrito, se evaluará la gestión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana para la vigencia 2021 y su articulación con la política distrital de seguridad ciudadana la cual tendrá como fin una ciudad segura y protectora de derechos, sin violencia, que se respete la vida, la integridad física, la libertad y el patrimonio y todos los bienes jurídicamente tutelados, desde una política de prevención, reducción y sanción de todos los actos de violencia con el Plan de Desarrollo Distrital para Cartagena 2020-2023,



## 2. ESTRATEGIA DE AUDITORIA.

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de la política seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Cartagena de Indias durante las vigencias 2020, 2021 y lo que va corrido del año 2022, que permitan determinar la eficacia, eficiencia, efectividad, impacto, uso adecuado de los recursos y el logro de objetivos, conforme a los parámetros de la ley 42 de 1993, ley 610 de 2000, acto legislativo 04 de 2019, y el decreto 403 de 2020

### 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar la articulación y coherencia de los programas del Plan de Desarrollo acorde a lo establecido en la Política de Seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Cartagena de Indias durante las vigencias 2020, 2021 y lo que va corrido del año 2022.
- Contextualizar la política pública evaluada en términos de población impactada, objetivos propuestos, recursos asignados con el fin de comparar los avances logrados frente a las metas propuestas.
- Verificar la asignación e inversión de recursos y la eficiencia del gasto público con relación al logro de los objetivos de la política.
- Realizar Seguimiento al funcionamiento de la Política de Seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Cartagena de Indias.

## 3 ALCANCE DEL INFORME

Alcance Institucional: Se establece como dependencia responsable la Secretaria del interior y convivencia ciudadana

Alcance temporal: Centrado en la vigencia fiscal 2021 de acuerdo al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT vigencia 2022)

Alcance conceptual: La evaluación está orientada a verificar la correspondencia de la política con el Plan de desarrollo y su ejecución frente al manejo de los recursos públicos a partir del logro de metas (eficacia) con que se desarrollan las acciones y



la optimización (eficiencia) de los recursos de inversión establecidos en el plan de desarrollo "salvemos juntos a Cartagena ". A partir de la política de seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Cartagena de Indias, la cual está inscrita al interior del marco de la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana, adoptada por el gobierno nacional.

#### 4. FUENTES DE CRITERIOS

Se relaciona los instrumentos legales que rigen la proposición y evaluación de políticas públicas en Colombia y las identificadas como más relevantes en la ciudad de Cartagena de Indias durante la vigencia 2021. En relación con la seguridad ciudadana, y las que sustentan la elaboración del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana "PICSC".

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

- ARTICULO 2 (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares
- ARTICULO. 213. Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana.
- ARTICULO. 296. Jerarquía para el manejo del orden público, en cabeza del presidente de la República.
- ARTIUCULO. 315. Alcalde primera autoridad de policía del municipio, subordinado a órdenes del Gobernador y el presidente".

#### LEYES

- Ley 4a de 1991. "Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones".
- Ley 62 de 1993. "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República", la cual: Establece que es el alcalde primera autoridad de Policía en cada Municipio o Distrito. Otorga atribuciones del alcalde sobre el comandante de policía. Deberes del comandante de policía con la autoridad político-administrativa
- Ley 136 de 1994. "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios". Reformada por la Ley 1551 de 2012, Funciones del alcalde con relación al orden público y la convivencia ciudadana.







- Ley 418 de 1997. "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones", establece: Instrumentos de búsqueda de la convivencia y la eficacia de la Justicia, Se crean los Fondos de Seguridad,
- Ley 1421 de 2010. "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006", Creación de FONSECON, administrado por el Ministerio del Interior, dispone la creación de los FONSET, en alcaldías y gobernaciones, y establece la distribución de los recursos del FONSET de acuerdo al-PISCC.
- Ley 1453 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad".
- Ley 1551 de 2012. "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", instituye la elaboración de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana en coordinación con las autoridades de policía locales y los habitantes del territorio.
- Ley 1801 de 2016. "Por medio de la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", el cual dispone en el numeral 4 del Art. 205 dispone: "Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial".

### DECRETOS

- Decreto 2615 de 1991. "Por el cual se reorganizan los Concejos Departamentales de Seguridad y el Concejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Concejos Regionales de Seguridad y los Concejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Concejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público". De otra parte, citamos las disposiciones legales que reglamentan en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, lo concerniente al FONSET.
- Decreto 399 de 2011. "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se dictan otras disposiciones".
- Decreto No. 476 de fecha 31 de marzo de 2015, "Por medio del cual se reglamentó la organización y funcionamiento del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Comité Territorial de Orden Público en el Distrito de Cartagena de Indias."
- Decreto No. 477 de 31 de marzo de 2015, "Por medio del cual se asignan unas funciones al secretario (a) de Hacienda Distrital, con relación al



recaudo, administración ejecución y control de los recursos a que hace referencia el Artículo 120 de la Ley 418 de 1997, modificado por el Artículo 37 de la Ley 782 de 2002, a su vez reformado por el Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006; el Artículo 4 del Acuerdo 001 de 2015 y se dictan otras disposiciones.”

- Decreto No. 0839 de 01 de Julio de 2015, “Por medio del cual se crea el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSET, se armoniza el presupuesto de la vigencia 2015 de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo noveno del Acuerdo 001 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.
- De conformidad con el Decreto\_399\_de\_2011 en su “Artículo<sup>2</sup> 16. Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.”

#### ACUERDOS

- Acuerdo 001 de 2015, “Por medio de la cual se crea el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FOSET- en el Distrito de Cartagena y se dictan otras disposiciones.

#### RESOLUCIONES

- Resolución No. 4497 de 19 de junio de 2015, “Por medio de la cual se definen e implementan los procedimientos para el recaudo, administración y control de las contribuciones destinadas al FONSET de conformidad con lo establecido en el

<sup>2</sup> Decreto\_399\_de\_2011



## 5. CONTEXTUALIZACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA EVALUADA EN TERMINOS DE OBJETIVOS PROPUESTOS, RECURSOS ASIGNADOS.

El distrito de Cartagena en cumplimiento del Decreto 399 de 2011, Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones, soportado en el Artículo 16. Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, formula el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA PISCC 2020-2023.

En el Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023 encontramos pilares que dan respuesta a los lineamientos propuestos en el Plan y en ese mismo orden, se articula con la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana desde los ejes 1 y 2 de la Política, tales como: la "Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos 12 y la paz" y Disrupción del delito, que a su vez, encuentra armonía con el pilar "Cartagena Transparente" De igual forma el pilar en mención, considera que "Reducir los principales delitos que afectan la vida, la libertad y el patrimonio de los Cartageneros. Está pilar incluye entre sus líneas, la Línea Estratégica:

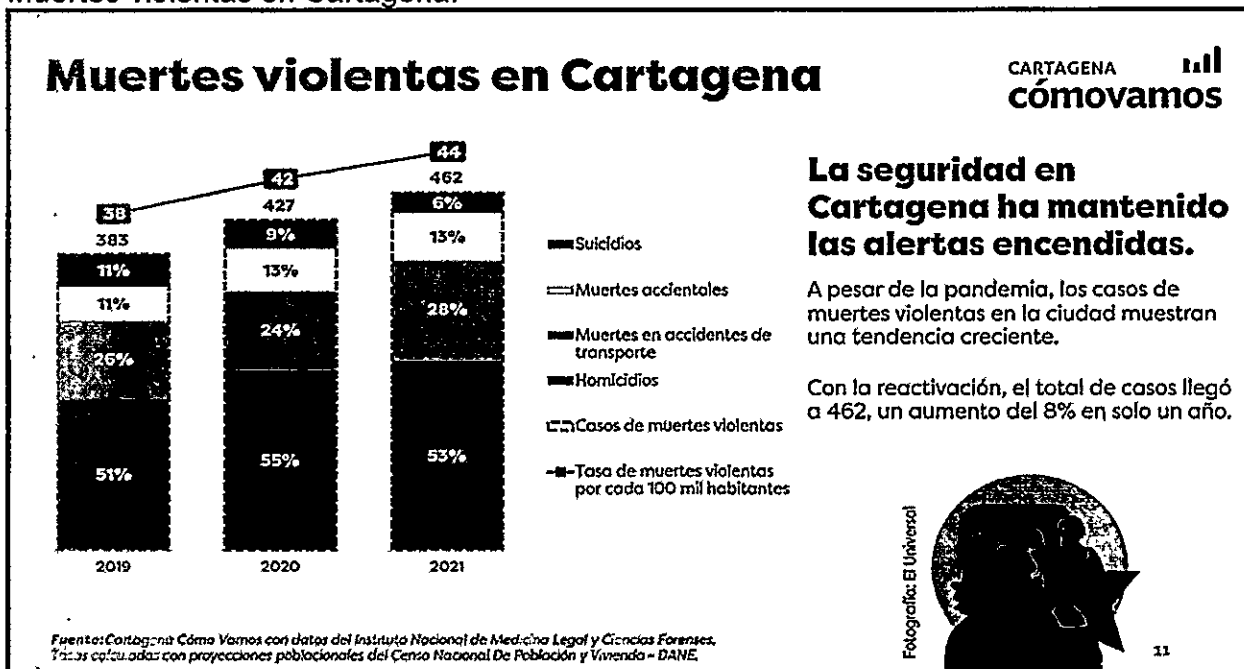
- Convivencia y Seguridad para la Gobernabilidad, la cual busca "Reducir los principales delitos que afectan la vida, la libertad y el patrimonio de los son factible cuando interactúan en una misma dirección la comunidad organizada y ciudadanía en general con sus organismos de seguridad es decir construyendo confianza a través de la creación de redes cívicas de participación que mejoren los entornos y ambientes de sana convivencia como lo señala la ley 1801 de 2016 (código nacional de seguridad y convivencia ciudadana).

Para la Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de sus funciones constitucionales, dentro del Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial PVCFT 2022, incluyó dentro, la Evaluación de la Política Pública de Seguridad dado la percepción de seguridad de la ciudadanía en los últimos años, como se puede apreciar en los informes estadísticos, ver siguiente imagen.



Imagen 1.

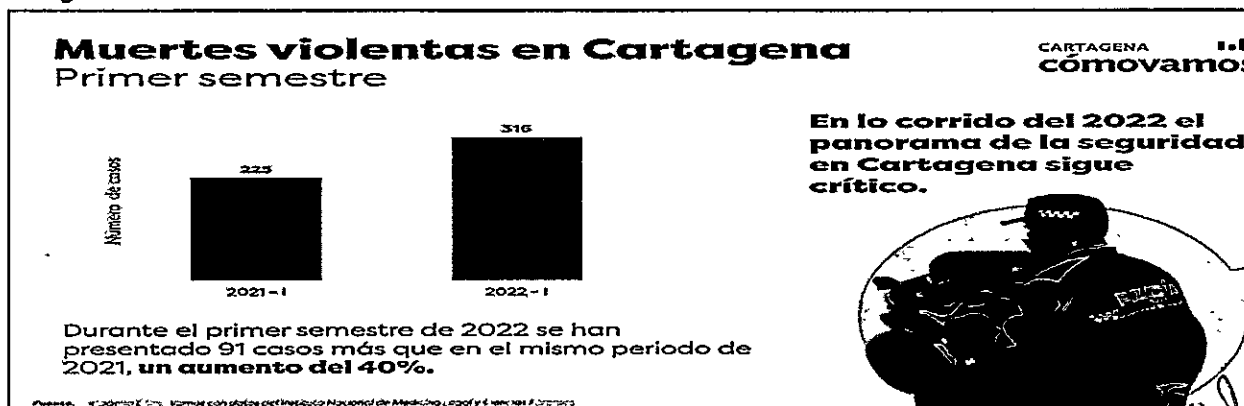
Muertes violentas en Cartagena.



Fuente: Seguridad-Informe-de-Calidad-de-Vida-Desafios-de-Ayer-y-Hoy-Cartagena-Cómo-Vamos.pdf

En la gráfica anterior se evidencia un aumento en los casos de muertes violentas, lo que genera una sensación de inseguridad en la ciudadanía. Con respecto al primer semestre del año 2022, se ha incrementado

Imagen 2.

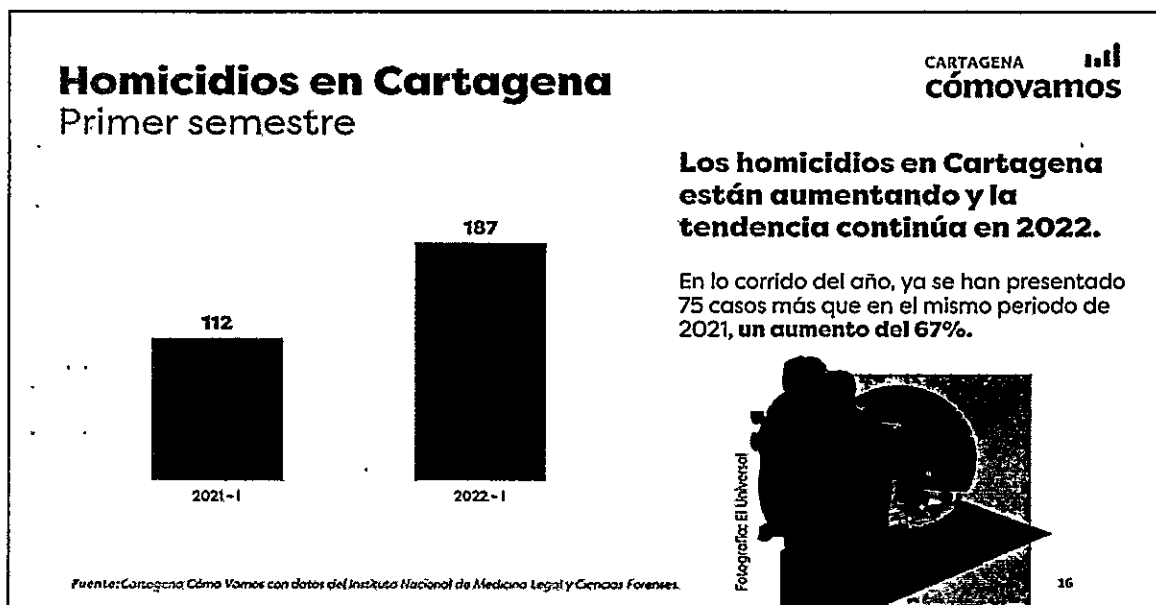


Fuente: Seguridad-Informe-de-Calidad-de-Vida-Desafios-de-Ayer-y-Hoy-Cartagena-Cómo-Vamos.pdf

Así mismo en la imagen No. 2, se evidencia un aumento de muertes violentas en el año 2022, con relación al año 2021, de otra parte, en la siguiente imagen N° 4, se evidencia el aumento en los homicidios específicamente refleja un aumento del 67%, al pasar de 112 homicidios en el primer semestre del 2021, a 187 en el primer semestre de 2022.

Imagen 4

Homicidios en Cartagena primer semestre de 2021 y 2022



Fuente: Seguridad-Informe-de-Calidad-de-Vida-Desafíos-de-Ayer-y-Hoy-Cartagena-Cómo-Vamos.pdf



## PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023

Con la información anterior y de conformidad con el Decreto 399 de 2011 en su "Artículo 3 16. Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público." La Alcaldía de Cartagena formuló el Plan Integral De Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020 – 2023, la cual tiene como objetivo:

### Objetivo general del plan

Que el Distrito de Cartagena de Indias se posicione como una de las ciudades más seguras, donde el ciudadano se desarrolle en un ambiente de seguridad y convivencia, donde prima la cultura de legalidad, solidaridad, respecto a la autoridad y a los demás.

### Objetivos específicos.

1. Propiciar el escenario para la implementación de una cultura para la legalidad.
2. Generar las condiciones necesarias para la efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
3. Coadyuvar al fortalecimiento de la familia como núcleo de aproximación a las normas que regulan la interacción social.
4. Optimizar recursos y aumentar la capacidad de vigilancia y control respecto al delito y los comportamientos contrarios a la convivencia mediante la mejora de los elementos integrantes de la arquitectura institucional para la convivencia y seguridad.
5. Reducir de forma sostenida e irreversible los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.
6. Fortalecer las estrategias y medidas de protección para población identificada con protección constitucional reforzada.
7. Articular esfuerzos interinstitucionales en zonas de campo aledañas con el fin de promover la legalidad, el emprendimiento y la equidad para el

<sup>3</sup> Decreto\_399\_de\_2011



- fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.
8. Fortalecer la oferta de justicia pertinente para la Ciudad de Cartagena, de acuerdo con sus conflictividades particulares.

### LÍNEA ESTRATÉGICA: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA LA GOBERNABILIDAD

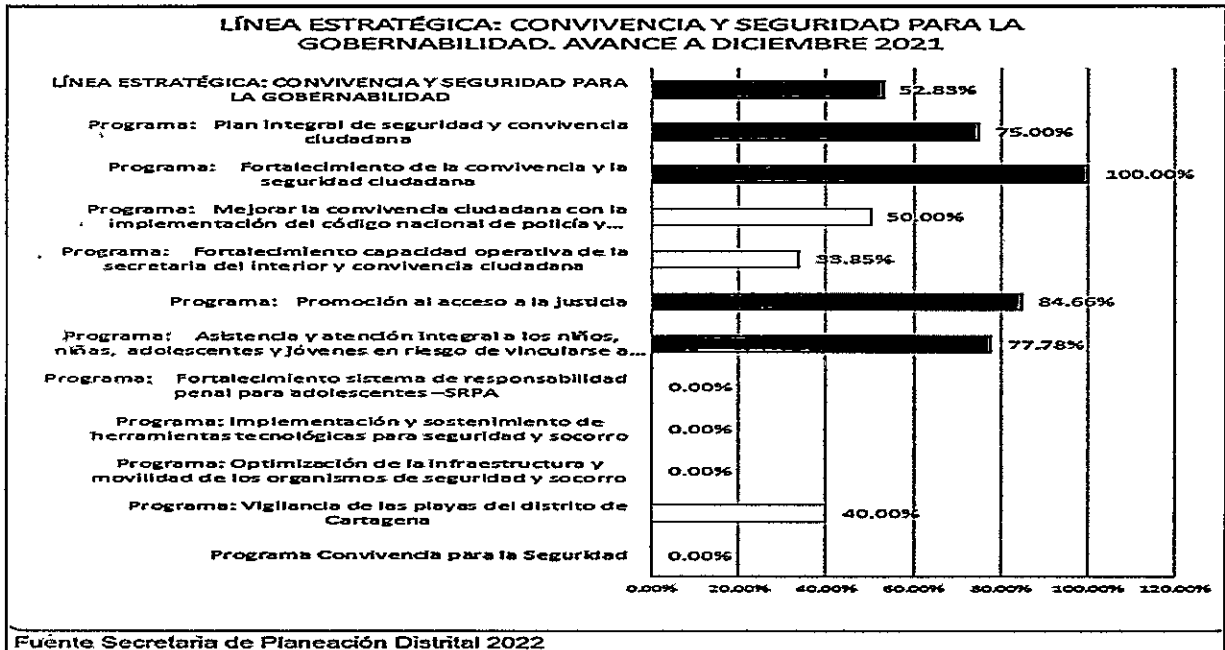
Con el pilar “Cartagena Transparente”, el cual expresa “Desde una CARTAGENA TRANSPARENTE, el Plan fortalecerá cada proceso administrativo de manera holística, con la defensa y protección del patrimonio público y el buen gobierno, logrando mayor seguridad y mejor convivencia para todos, a través de la participación ciudadana efectiva en los ámbitos públicos

Este pilar incluye entre sus líneas, la Línea Estratégica: Convivencia y Seguridad para la Gobernabilidad, la cual busca “Reducir los principales delitos que afectan la vida, la libertad y el patrimonio de los son factible cuando interactúan en una misma dirección la comunidad organizada y ciudadanía en general con sus organismos de seguridad es decir construyendo confianza a través de la creación de redes cívicas de participación que mejoren los entornos y ambientes de sana convivencia como lo señala la ley 1801 de 2016 (código nacional de seguridad y convivencia ciudadana)”. Esta línea estratégica desarrolla los siguientes programas, a través de los cuales se ejecutará una parte importante de las Líneas de acción y estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana considera que “El servicio de policía mantendrá un enfoque preventivo en términos de anticipación cotidiana de los problemas que afectan la convivencia y seguridad y que puedan ser abordados en el marco de su competencia



Imagen 5

LÍNEA ESTRATÉGICA: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA LA GOBERNABILIDAD A DICIEMBRE DE 2021.



Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana

Teniendo en cuenta la imagen N° 5, se puede evidenciar avances en el cumplimiento de algunos programas que desarrollan la Línea Estratégica: Convivencia y Seguridad para la Gobernabilidad, así como otros que a diciembre 2021, con dos años del gobierno no se evidencian avances, en programas de gran importancia para la seguridad y convivencia de la ciudadanía, como es la implementación de herramientas tecnológicas y la optimización de la infraestructura y movilidad de los organismos de seguridad y socorro de la ciudad, toda vez que las herramientas tecnológicas son de gran ayuda para la inteligencia y el fortalecimiento del enfoque transversal del que hace mención como es la PREVENCIÓN del delito.

Al igual que en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la prevención es un enfoque transversal que articula los tres (3) ejes estratégicos propuestos, con sus programas y líneas de acción a desarrollar.

- PRIMER EJE ESTRATÉGICO: CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA LA CONVIVENCIA, LOS DERECHOS Y LA PAZ.

Programa: Cultura de la Legalidad para la Efectividad de la Convivencia y Seguridad Ciudadana

*W. Juv*





- **SEGUNDO EJE ESTRATÉGICO: SEGUIMIENTO Y CONTROL INTERRELACIONADO DEL DELITO Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

**Programa:** Fortalecimiento de la Vigilancia y el Control para la Convivencia y Seguridad.

**Programa:** Fortalecimiento de la Inclusión para la Convivencia y Seguridad Ciudadana.

- **TERCER EJE ESTRATÉGICO: FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PARA EL CIUDADANO**

**Programa:** Promoción al Acceso a La Justicia.

**A continuación, se muestran los avances por Eje Estratégico del PISCC 2020 – 2023.**

**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS.**

- **PRIMER EJE ESTRATÉGICO: CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA LA CONVIVENCIA, LOS DERECHOS Y LA PAZ.**

**Programa:** Cultura de la Legalidad para la Efectividad de la Convivencia y Seguridad Ciudadana

Este eje se cumple los siguientes Objetivos Específicos del PISCC:

- **Objetivo 1:** Propiciar el escenario para la implementación de una cultura para la legalidad.
- **Objetivo 2:** Generar las condiciones necesarias para la efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- **Objetivo 3:** Coadyuvar al fortalecimiento de la familia como núcleo de aproximación a las normas que regulan la interacción social.

De acuerdo a la información de la secretaria de planeación distrital, cuadro N° 1, con relación al cumplimiento de las metas, para la primera línea estratégica del primer eje solo a 2022 se ha cumplido la meta de fortalecimiento de las inspecciones de policía



Cuadro 1

Proyecto	avance
Avance proyecto fortalecimiento de los mecanismos comunitarios e institucionales de prevención y reacción a situaciones de riesgo por conductas delictivas en el distrito de Cartagena de indias	100,00%
Avance proyecto fortalecimiento en parque automotor y tecnología para la policía metropolitana de Cartagena de indias	91,67%
Avance proyecto fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operativas de la unidad administrativa especial migración Colombia en el distrito de Cartagena de indias	34,29%
Avance proyecto mejoramiento de la sede de la fiscalía general de la nación ubicada en el barrio cresco calle 66 4 -86 edificio hoco! pisos 1 y 2 del distrito de Cartagena de indias	0,00%
Avance proyecto fortalecimiento de las capacidades operativas de la armada nacional para la oportuna asistencia militar e incremento de la protección y seguridad ciudadana en el distrito de Cartagena de indias	20,00%

Fuente: Secretaria de Planeación Distrital de Cartagena

Cabe resaltar que hay metas que se han cumplido a falta de un año del cuatrienio por encima de la meta pactada, lo que podría tomarse como una subestimación de las mismas, mas, sin embargo, estos resultados no se han visto reflejado en el cumplimiento del Objetivo principal del PISCC 2020 – 2023. Toda vez que cada día la ciudad se ven cifras de violencias cada vez más altas, como en el siguiente ejemplo, de acuerdo a la información entregada por la policía nacional, en la que se indica que la meta para el cuatrienio es de 10 campañas, y que cada año esa meta se ha superado. (Ver cuadro 2)

Cuadro 2.

Línea de acción: Cultura de la legalidad y valores democráticos

Línea de acción: Cultura de la legalidad y valores democráticos							
Actividad	Responsable	Indicador de producto	Línea base	Meta producto	2020	2021	2022
Realzar campañas de fortalecimiento de valores democráticos, convivencia ciudadana, respeto por los derechos y a la autoridad publica	Policia nacional	Número de actividades y campañas de difusión realizadas	0	10	4856	8071	7199

Fuente: Secretaria de Planeación Distrital de Cartagena

- **SEGUNDO EJE ESTRATÉGICO: SEGUIMIENTO Y CONTROL INTERRELACIONADO DEL DELITO Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

Por medio de este eje se cumplen los siguientes Objetivos Específicos del PISCC:



- Objetivo 4: Optimizar recursos y aumentar la capacidad de vigilancia y control respecto al delito y los comportamientos contrarios a la convivencia mediante la mejora de los elementos integrantes de la arquitectura institucional para la convivencia y seguridad.
- Objetivo 5: Reducir de forma sostenida e irreversible los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.
- Objetivo 6: Fortalecer las estrategias y medidas de protección para población identificada con protección constitucional reforzada.
- Objetivo 7: Articular esfuerzos interinstitucionales en zonas de campo aledañas con el fin de promover la legalidad, el emprendimiento y la equidad para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana

Al igual que en el primer Eje Estratégico, se evidencian metas no acordes la situación de seguridad que afronta la ciudad, muy a pesa que dentro del PISCC, se elaboró un diagnostico que evidenció los delitos de mayor impacto en la ciudad, destacándose los siguientes delitos.

#### **ANÁLISIS DE LOS DELITOS Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**

- A. Homicidio
- B. Lesiones personales
- C. Hurto a personas
- D. Hurto a residencia
- E. Hurto a comercio
- F. Hurto a motocicleta
- G. Captura de extranjeros
- H. Delitos sexuales
- I. Violencia intrafamiliar

Como se puede observar en la imagen No. 3, en la cual se pretende dentro del cuatrienio Realizar 45 capturas en las actividades de contrainteligencia y de investigación criminal realizadas en la ciudad enfocada en los delitos priorizados y en los sectores de mayor afectación. De acuerdo a la información brindada por la Policía Nacional, a la fecha se han realizado 1.193, cantidad muy superior a lo previsto, mas, sin embargo; las cifras de homicidios, hurto tanto a personas, residencias y comercio van en aumento.



Cuadro 3

Programa Fortalecimiento de la vigilancia y el control para la convivencia y seguridad							
Línea de acción: Cultura de la legalidad y valores democráticos							
Actividad	Responsable	Indicador de producto	Línea base	Meta producto	2020	2021	2022
Actividades de contrainteligencia e investigación criminal para lograr las capturas y desarticulación de estructuras delincuenciales en los sectores priorizados y enfocados a los delitos de mayor afectación en la ciudad y sus corregimientos (incluido el pago de recompensa)	Policía nacional	Número de capturas realizadas en las actividades de contrainteligencia y de investigación criminal	0	45	285	478	430

Fuente: Secretaria de Planeación Distrital de Cartagena

En cuadro siguiente, cuadro N°4, en su línea de acción en la disminución de los delitos ya sea la tasa y/o los delitos como: homicidios, lesiones personales y hurto. En el caso de los homicidios para el año 2021 según fuentes de la policía metropolitana de Cartagena, con una tasa de 20.91 representando un incremento del 3 % con relación a la meta, y para el segundo semestre del 2022 ya la tasa de homicidio está en el 16.2 %, acorde con la realidad en materia de homicidios del distrito.

Cuadro 4

Línea de acción: Concentración de los delitos de alto impacto							
Actividad	Responsable	Indicador de producto	Línea base	Meta producto	2020	2021	2022
Tasa de homicidio por cien mil habitantes	SICC,PN, MIGRACION, FISCALIA, ARMADA NACIONAL	Tasa de homicidio por cien mil hab.	18.93	Reducir a 17.02 la tasa de homicidio	19.83	20.91	16.22
Numero de lesiones personales reducidas	SICC,PN, MIGRACION, FISCALIA, ARMADA NACIONAL	Numero de lesiones personales reducidas	3.184	Reducir a 228.8 Numero de lesiones	1.869	2.889	2.168
Tasa de hurtos a personas por cada 100 mil hab.	SICC,PN, MIGRACION, FISCALIA, ARMADA NACIONAL	Tasa de hurtos a personas por cada 100 mil hab.	595.9	Reducir a 567.9 la tasa de hurtos	358.13	459.71	415.8

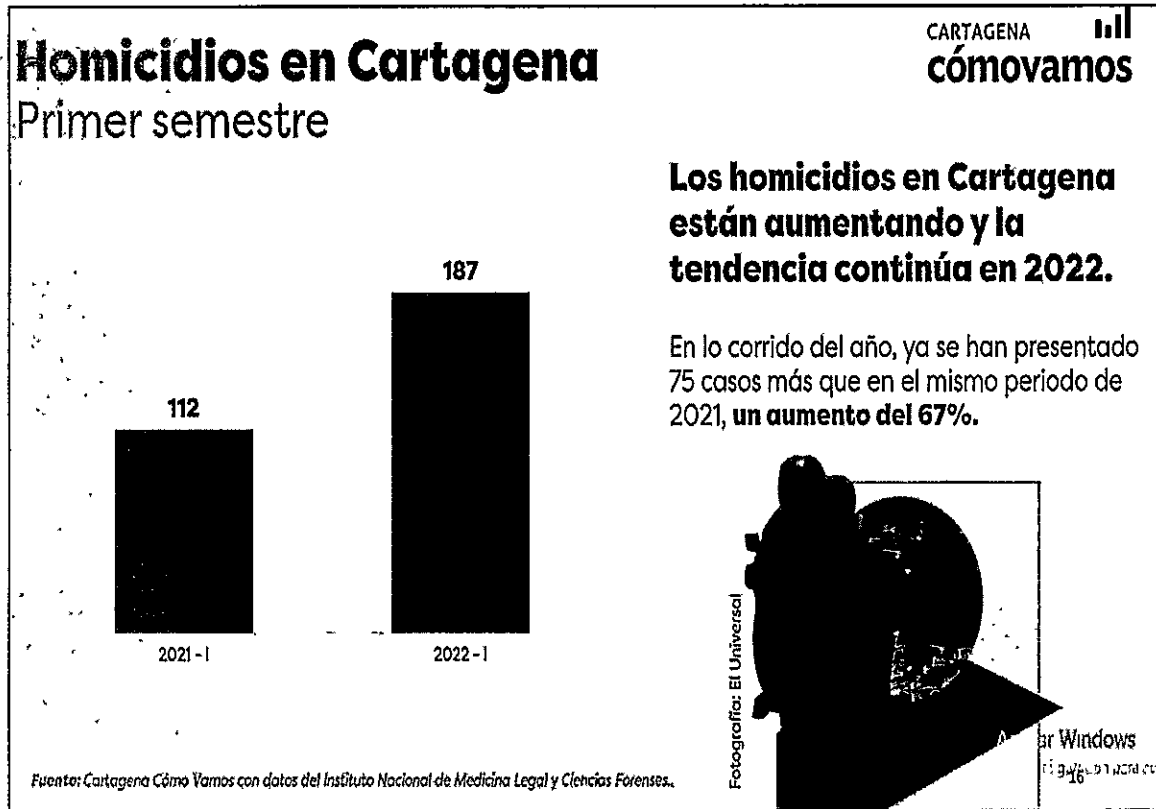
Fuente: Secretaria de Planeación Distrital de Cartagena

En comparación con otras fuentes y con relación a las metas señaladas en y el cumplimiento de las mismas estas son contrarias la información del informe de Cartagena como vamos que muestra un aumento significativo de los homicidios en Cartagena y seguimiento indica que se bajó a una tasa del 16.22% en el 2022 y que




en el 2021 estaba en 20.91%

Imagen 6



Fuente: Cartagena Como vamos: <http://www.cartagenacomovamos.org/nuevo/wp-content/uploads/2022/09/Seguridad-Informe-de-Calidad-de-Vida-Desaf%C3%ADos-de-Ayer-y-Hoy-Cartagena-C%C3%B3mo-Vamos.pdf>

**TERCER EJE ESTRATÉGICO: FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PARA EL CIUDADANO**

Por medio de este eje se cumplen los siguientes Objetivos Específicos del PISCC:

Objetivo 8: Fortalecer la oferta de justicia pertinente para la Ciudad de Cartagena, de acuerdo con sus conflictividades particulares.

Cuadro 5

Línea de acción: Fortalecer la justicia y la convivencia							
Actividad	Responsable	Indicador de producto	Línea base	Meta producto	2020	2021	2022
Casa de justicia dotadas	SICC,	Numero de					

*Handwritten signature*

y fortalecidas en infraestructura con criterio de sostenibilidad ambiental		cas de justicia operando	3	3	100%	100%	100%
Promoción y difusión de la oferta institucional para el programa de acceso a la justicia	SICC,	Número de usuarios informados a través de campañas	2.859	3000	No programada	100%	100%
Garantizar un inmueble propio para la cárcel distrital de mujeres	SICC,	Establecimiento funcionando	Cárcel funcionando	Un inmueble	0	100%	100%

Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

Una vez analizada la información brindada por la Secretaría del Interior, con relación al cumplimiento del PISCC, se concluye que la alcaldía de Cartagena formuló el PISCC, tal como lo señala el Decreto 399 de 2011 en su artículo 16.

Además se evidenció que las metas están acorde con el Plan de Desarrollo y los Planes de Acción de las vigencias durante el cuatrienio comprendido entre 2020 – 2023, en la información entregada muestran cifras del cumplimiento de las metas, en un gran porcentaje del PISCC, sin embargo; es del caso resaltar que en metas de gran importancia como la inversión en tecnología y movilidad de las diferentes entidades de socorro, estas no han tenido avance de acuerdo a la información entregada, lo que es de gran ayuda a las diferentes entidades que componen la fuerza pública para contrarrestar los delitos, como son equipos de sistema integrado de comunicación y monitoreo misional, equipos de cómputo, Vehículo patrulla, activo marítimo (bote militar), Modernizar un centro de operaciones y control marítimo.

Adicional a lo anterior se pudo confirmar que si bien es cierto no solo de parte de la alcaldía, sino de entidades como la Policía Nacional se han superado las metas establecidas para el cuatrienio, estas no se ven reflejados en la seguridad ciudadana del Distrito de Cartagena de Indias y sus corregimientos, ya que con el número de homicidios durante el año 2022, se prevé que Cartagena para el año 2023 este dentro de las 60 ciudades más peligrosas del mundo, (ver imagen 7)

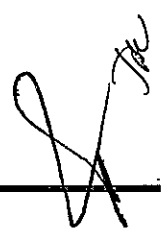



Imagen 7

Noticia periódico el tiempo



Fuente: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/sicariato-en-cartagena-la-ciudad-entre-las-60-mas-peligrosas-del-mundo-714662>

Según el Centro de Observación y seguimiento al delito- Cosed-, hasta el pasado mes de septiembre la ciudad sumaba 271 homicidios en el 2022. Y a la fecha supera los 300 crímenes: el 70 por ciento por sicariato.

Con relación al Narcotráfico, se pudo evidenciar que si bien es cierto dentro del análisis de la Fuerza Naval de Caribe, lo resalta como principal fuente de financiación de los delitos en la ciudad, este fenómeno no se destaca dentro de los delitos de mayor impacto, y vemos como día a día de acuerdo a los informes que brinda la policía en un alto porcentaje están ligados tanto al microtráfico como al narcotráfico, lo que podría reflejarse en el hecho que a pesar de cumplir las metas no se reflejan en la percepción de seguridad en la ciudad, por lo que se podría pensar que no se están visualizando las causas de los problemas principales delitos que afectan la seguridad ciudadana.

Soportado en el PISCC el fenómeno migratorio en los últimos años ha sido un factor determinante en el aumento de la criminalidad reflejado un incremento en el número de capturas del 2016 a 2019, pasando de 22 en el 2016 a 234 en el 2019, resaltando que los delitos mas frecuentes que dieron origen a estas capturas fueron

*Handwritten signature/initials*

principalmente por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, hurto a entidades comerciales y receptación como se observa en la siguiente imagen.  
 Imagen No: 8

**Relación de capturas (top 5)**

DELITOS	TOTAL
TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	129
HURTO ENTIDADES COMERCIALES	118
RECEPTACIÓN	76
HURTO PERSONAS	57
LESIONES PERSONALES	30

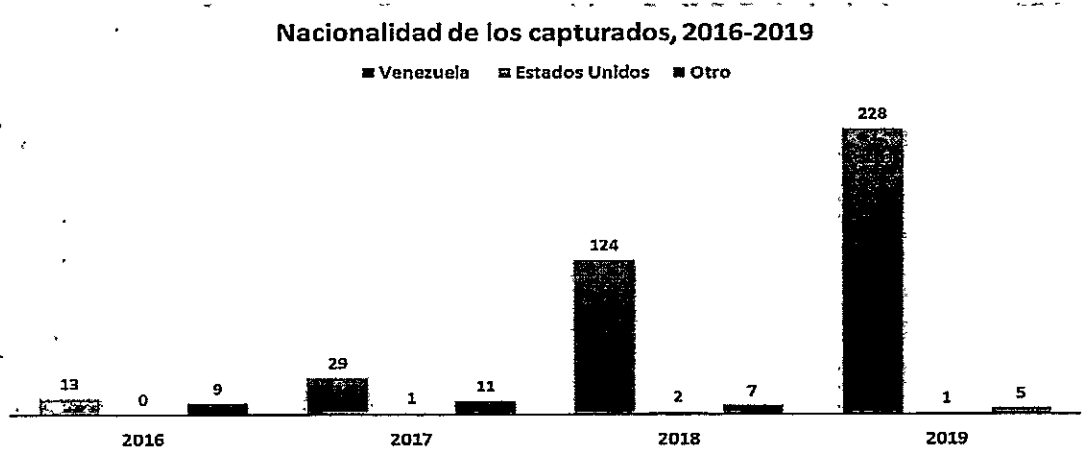
**Fuente: Policía Nacional-SIEDCO PLUS-ACRIM 32**

Fuente: Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana.

Así mismo señala de los extranjeros capturados en su mayoría son de nacionalidad venezolanos.

Imagen No. 9

**Gráfico. Nacionalidad**



**Fuente: Policía Nacional-SIEDCO PLUS-ACRIM 32.**

Fuente: Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana.

Como es de conocimiento público la sensación de inseguridad de los ciudadanos

*Handwritten signature and initials*



cada día es mayor, sobre todo en el centro histórico de la ciudad de Cartagena, lo que afecta no solo la actividad comercial, el turismo, sino que pone en riesgo el título de Patrimonio Histórico de la Humanidad, que hoy día ostenta la ciudad y es que es precisamente el centro histórico de la ciudad en donde se reporta el mayor número de capturas de extranjeros.

Imagen No. 10

Barrio	Nº de Capturas
Centro	40
Bocagrande	25
Barrio Chino	20
Crespo	19
El Pozón	15
La Castellana	14
Manga	12
Pie de la Popa	12
Olaya Herrera	10
El Laguito	10

Fuente: Policía Nacional-SIEDCO PLUS-ACRIM 32

Fuente: Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana.

Una vez identificada la afectación del fenómeno migratorio se hace necesario que la administración implemente las acciones enfocadas a este fenómeno, como es el "fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operativas de la unidad administrativa especial migración Colombia en el distrito de Cartagena de Indias", que de acuerdo a la información brindada por la Secretaría del Interior y los seguimientos a los Planes de Acción y al PISCC, estas metas no han tenido avance en su ejecución, las tecnologías son de gran ayuda en todos los campos del saber a nivel mundial y es precisamente la seguridad uno de los campos en donde facilitan y permiten no solo reaccionar ante el delito, sino que permiten las actividades de inteligencia que coadyuve a la reducción y prevención de los mismos. En la siguiente imagen se evidencia el avance de las actividades e inversión del distrito en tecnología que le permitan a migración Colombia mayor efectividad en su gestión; igual situación se observa en la inversión en los equipos tecnológicos tanto a la Armada Nacional como a la Policía Metropolitana de Cartagena.

*JW*





Imagen No. 11

PROYECTO	Código de proyecto BPIN	Objetivo del Proyecto	Actividades de Proyecto	Valor de la Actividad del Proyecto 2022	REPORTE ACTIVIDAD DE PROYECTO EJECUTADO DE ENERO 1 A MARZO 31 DE 2022	REPORTE META PRODUCTO EJECUTADO DE ABRIL 1 A JUNIO 31 DE 2022	avance % actividades del proyecto a 30 de junio de 2022
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y OPERATIVAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2021-13001-0283	Dotar a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Regional Caribe de los recursos tecnológicos y de movilidad necesarios para mejorar su capacidad técnica y operativa durante la prestación de los servicios migratorios y la ejecución de las medidas administrativas.	Adquirir vehículos para ampliar y fortalecer los patrullajes diarios de verificación migratoria a ciudadanos extranjeros	4	0	0	0%
			adquisición de una zona de protección y recarga de vehículos eléctricos con paneles solares con destino a la Unidad administrativa de migración colombiana.	1	0	0	0%
			Adquirir equipos de cómputo (portátiles y de escritorio) para fortalecer el Puesto de Control Migratorio Aéreo-Rafael Núñez y el Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Cartagena.	24	0	0	0%
			Adquirir equipos de comunicación móvil para el sistema integrado de comunicación y monitoreo misional para el efectivo control migratorio terrestre, marítimo y aéreo en el Distrito de Cartagena.	10	0	0	0%
		Dotar a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Regional Caribe de los recursos logísticos necesarios para implementar operativos para la seguridad y la convivencia y estrategias que prevengan la explotación sexual y comercial de niñas, niños, adolescentes y Jóvenes-ESCNA en Cartagena de Indias	Realizar 20 operativos para la seguridad y la convivencia que permitan la recuperación de espacios y el cumplimiento de la legalidad.	20	0	0	0%
			Implementar 20 estrategias que prevengan la explotación sexual y comercial de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	20	0	0	0%

Fuente: Seguimiento PISCC hasta junio del 2022

**PRESUPUESTO PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Para la financiación de este plan de seguridad y convivencia ciudadana el Distrito cuenta con las siguientes fuentes; una fuente de orden territorial representada por el fondo de seguridad y convivencia ciudadana, representado principalmente con el

*Handwritten signature and initials*



recurso equivalente al cinco (5%) como contribución por la suscripción o adición de contratos de obra pública, suscrito por personas naturales o jurídicas con entidades de derecho público del nivel distrital. Y las multas relacionadas con el código nacional de policía, que para el periodo 2020-2023, tiene la siguiente proyección:

**Cuadro 6**

Recursos proyectados para el PISCC (miles de millones)

Plan de desarrollo salvemos a Cartagena	2020	2021	2022	2023
Contribución de contratos de obra pública	6.908	7.122	7.343	7.571
Multa (Código Nacional de Policía)	171.8	177.1	182.6	188.2

Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

Para los años de 2020 y 2021, del presupuesto apropiado y ejecutado de los contratos de contribución de contratos de obra pública, se evidenció una baja ejecución del mismo. Para el 2020 fue del 16% y para el 2021 del 33%

**Cuadro 7**

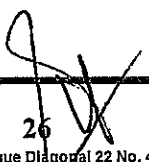

Presupuesto ejecutado contribución de contratos de obras públicas

Vigencia	Nombre rubro	Inicial	Definitivo	Comprometido	%compr ometido	Giros	Pagos
2020	Contribución de contrato de obras públicas	6.908	6.908	1.121	16 %	969	949
2021	Contribución de contrato de obras públicas	7.400	7.400	2.383	33 %	1.202	833

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

Por otra parte de acuerdo a la información de Secretaria de Hacienda: *El Distrito de Cartagena de indias durante la vigencia 2020 y 2021 no recaudo recursos por concepto de la contribución especial de seguridad, la cuenta fue cancelada desde el 12 de abril de 2021.*



26  
  


## 6. CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación realizada con relación al estado de la política pública de seguridad ciudadana en el Distrito de Cartagena de Indias, se encontró que no existe un ejercicio de planeación de largo plazo de política pública de seguridad ciudadana, no hay concertación ni creación colectiva de los actores interesados en materia de seguridad, en donde identifiquen y describan la problemática para plantear, y diseñar las acciones necesarias para intervenir la seguridad ciudadana, a efectos de solucionar de manera íntegra y definitiva con unos impactos positivos, que sean sostenibles en el tiempo,

Al no existir una política pública, no se logra la consolidación de un ciudad segura que proteja los derechos, libre de violencia o amenaza de violencia, en contra de la vida, la integridad física, la libertad y el patrimonio, para garantizar las condiciones necesarias para la vida digna y la igualdad efectiva ante la Ley

Al evaluar la articulación y coherencia de los programas del Plan de Desarrollo acorde a lo establecido en la Política de Seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Cartagena de Indias durante las vigencias 2020, 2021 y lo que va corrido del año 2022. Estos están desarticulados de acuerdo al grado de avance en el cumplimiento de metas, planes, programas y proyectos con la realidad en materia de seguridad en el Distrito, al igual que no existe una coherencia entre acciones y disponibilidad de recursos.

De los avances y el cumplimiento de las metas, de la Política de Seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Cartagena de Indias. Esos resultados no muestran evidencias de mejoras o impacto positivos importantes sobre los niveles estructurales de seguridad.



*JTW*